Fecha: 28 de febrero de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: EDWIN GERMAN SERNA FERNÁNDEZ

OBJETO: "Apoyo a la gestión como monitor del curso de formación en el arte de la luthería, con énfasis en la elaboración artesanal de instrumentos musicales de cuerda pulsada de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia".

VALOR TOTAL: Veintiséis millones seiscientos mil pesos **($ 26.610.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de agosto de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 042 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista diseña y presenta al supervisor del contrato el plan metodológico del curso, incluyendo objetivos, contenidos, cronograma general de sesiones, metodología pedagógica y criterios de evaluación.**
   Al inicio del proceso se elaboró el documento correspondiente al plan metodológico del curso de Luthería, el cual fue presentado al supervisor del contrato para su revisión. Este documento incluyó la definición de los objetivos del curso, contenidos temáticos, cronograma general de sesiones, metodología pedagógica y criterios de evaluación.
   Posteriormente, se realizaron varias reuniones de socialización y ajuste con el área administrativa y el supervisor.

2. **El contratista orienta técnicamente a los participantes en las diferentes etapas del proceso constructivo del instrumento, desde la selección y tratamiento de maderas hasta la calibración final, sin asumir funciones administrativas, disciplinarias o de control institucional.**
   Durante el mes de febrero se brindó orientación inicial a los aspirantes y participantes en el proceso de selección y organización del curso de Luthería. Las clases y el proceso formativo iniciarían formalmente en el mes de marzo.

3. **El contratista elabora y presenta informes mensuales de actividades, en los que se describa el avance del proceso formativo, número de participantes activos, registro de asistencia y nivel de deserción, como soporte para el trámite de pago**.
   Durante el mes de febrero se lideró el proceso de inscripción y selección de participantes para el programa de formación artística. De más de 150 personas interesadas, fueron admitidos 103 estudiantes, de acuerdo con el número de cupos disponibles.

Se coordinó la conformación de cuatro grupos con jornadas establecidas los días martes, jueves, viernes y sábado, garantizando la adecuada organización académica.

Asimismo, se orientó la convocatoria para la jornada de inducción y apertura oficial del proceso formativo. El inicio de clases está programado para el mes de marzo, comenzando todos los grupos en nivel básico.

4. **El contratista presenta un informe final de ejecución, que consolide los resultados técnicos, pedagógicos y culturales del curso, incluyendo evidencia documental y registro fotográfico de los productos obtenidos.**
   Durante el mes de febrero no se registraron productos obtenidos del proceso formativo, teniendo en cuenta que las clases del curso de Luthería iniciarán en el mes de marzo. En este periodo se realizaron actividades previas como la convocatoria y selección de los estudiantes que participarían en el curso.

5. **El contratista atiende los requerimientos técnicos del supervisor del contrato, únicamente en lo relacionado con la verificación del cumplimiento del objeto contractual y los productos pactados.**
   Durante el mes de febrero se atendieron los requerimientos técnicos del supervisor del contrato relacionados con la verificación del cumplimiento del objeto contractual, mediante la socialización de avances en la organización del curso y el proceso de selección de los participantes.

6. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**

   En el mes de febrero no se ejecutaron acciones relacionadas con la difusión de la agenda cultural institucional generadas por las redes sociales.

   No obstante, se adelantaron reuniones de articulación con el área administrativa para organizar y estructurar el proceso del programa de Luthería, incluyendo la definición de criterios de selección y aspectos logísticos del curso. Así mismo, se coordinó la citación de los aspirantes mediante contacto telefónico para convocarlos y confirmar su participación en el proceso formativo.

7. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   En el mes de febrero no se llevaron a cabo acciones vinculadas a procesos de desconcentración, proyección ni circulación artística.

8. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente**

   Durante el mes de febrero se lideraron y acompañaron los encuentros generales convocados con los estudiantes admitidos al curso de Luthería, como parte de la organización y direccionamiento del inicio del proceso formativo.

   De igual manera, se participó en espacios institucionales orientados a la socialización y manejo de la nueva aplicación de la Casa de la Cultura, con el fin de fortalecer los procesos administrativos y académicos del programa.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 15.60 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	6008419265	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
61	52	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$4.139.333	$22.470.667

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ML **($4.139.333)**

Caldas Antioquia, 28 de febrero de 2026

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 28 de febrero de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista EDWIN GERMÁN SERNA FERNÁNDEZ, comprendidas entre el 03 de febrero al 28 de febrero de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 01, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-042 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyo a la gestión como monitor del curso de formación en el arte de la luthería, con énfasis en la elaboración artesanal de instrumentos musicales de cuerda pulsada de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia".

La cuenta de cobro o factura por valor de de Cuatro millones ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos ($**4.139.333**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 150

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora